RESOLUCION No 211/2019.

Villarrica, 14 de agosto de 2019.

VISTO: El Acta Nº 67 de fecha 14 de agosto de 2019, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial; y

C O N S I D E R A N D O

El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de esta Circunscripción Judicial, en el marco del Llamado por la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** correspondiente al **RUBRO 340-ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** según **PAC Nº 361.335,** para ejecución del presupuesto de la Circunscripción Judicial del Guairá, del presente ejercicio Fiscal 2019.-

Que, el Llamado se ha realizado según Expediente N° 316.781 en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación se ha hecho en el Portal del Ministerio de Hacienda, según comprobante que se anexa al legajo.-

La SUOC ha remitido la invitación a las siguientes firmas:

1. **ALTERNATIVE S.A.**
2. **GL VENTAS & SERVICIOS**
3. **CGSS CONSULTORES**
4. **EMPORIO FERRETERIA**
5. **EL CASTILLO S.A.**
6. **BASE BASE S.A.**
7. **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
8. **INDUCLOR S.R.L.**
9. **PRODISER SAIC**
10. **RM ASOCIADOS**
11. **WINNET S.A.**
12. **PROSPER S.R.L.**
13. **JUAN OSVALDO SCHAFFER M.**
14. **INPLAST S.A.**
15. **NORMA ELIZABETH LOPEZ GIACOMI**
16. **FUSION EMPRENDIMIENTOS**

APERTURA DE SOBRES: El día lunes 08 de julio de 2019, en la Sala de Audiencias del Dpto. Administrativo – Financiero de la Circunscripción Judicial Guaira, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	8.411.800
JUAN OSVALDO SCHAFFER M.	361774-2	17.953.000
EVEREST COMERCIAL	1379066-8	16.552.500

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barten
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Ortiz Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a realizar la verificación y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes con la Jefa de Patrimonio y Suministro llegando a la siguiente conclusión:

- **ITEM Nº 4 DETERGENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS:** En este ítem la oferta más baja corresponde a la firma **JUAN OSVALDO SCHAFFER M.**, pero que la misma no ha presentado el Certificado Domisanitario tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: **"En los Ítems 4, 14, 16,18 se deberá presentar Certificado Domisanitario vigente correspondiente al bien ofertado"**, motivo por el cual este Comité ha solicitado por nota el respectivo certificado a la mencionada firma y que la misma no ha presentado la documentación requerida en el PBC, razón por la cual no podrá ser tenida en cuenta en el mencionado ítem, por lo tanto, y a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Se ha considerado la siguiente oferta más conveniente para la institución, la cual corresponde a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** que cumple con todos los requerimientos solicitados.

- **ITEM Nº 14 DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS:** En este ítem se presentaron 2 (dos) ofertas que corresponden a las firmas **JUAN OSVALDO SCHAFFER M. y EVEREST COMERCIAL**, pero que las mismas no han presentado el Certificado Domisanitario tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: **"En los Ítems 4, 14, 16,18 se deberá presentar Certificado Domisanitario vigente correspondiente al bien ofertado"**, motivo por el cual este Comité ha solicitado por nota el respectivo certificado a las mencionadas firmas y que las mismas no han presentado la documentación requerida en el PBC, razón por la cual no podrán ser tenidas en cuenta en el mencionado ítem y considerando que no se cuenta con más ofertas este Comité de Evaluación a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación recomienda Declarar Desierto el presente ítem.

- **ITEM Nº 16 HIPOCLORITO DE SODIO BIDONES DE 5 LITROS:** En este ítem se presentaron 2 (dos) ofertas que corresponden a las firmas **JUAN OSVALDO SCHAFFER M. y EVEREST COMERCIAL**, pero que las mismas no han presentado el Certificado Domisanitario tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: **"En los Ítems 4, 14, 16,18 se deberá presentar Certificado Domisanitario vigente correspondiente al bien ofertado"**, motivo por el cual este Comité ha solicitado por nota el respectivo certificado a las mencionadas firmas y que las mismas no han presentado la documentación requerida en el PBC, razón por la cual no podrán ser tenidas en cuenta en el mencionado ítem y considerando que no se cuentan con más ofertas este Comité de Evaluación a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación recomienda Declarar Desierto el presente ítem.

- **ITEM Nº 18 CERA ACRILICA INCOLORA BIDON DE 5 LITROS:** En este ítem se presentaron 2 (dos) ofertas que corresponden a las firmas **JUAN OSVALDO SCHAFFER M. y EVEREST COMERCIAL**, pero que las mismas no han presentado el Certificado Domisanitario tal como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones que dice: **"En los Ítems 4, 14, 16,18 se deberá presentar Certificado Domisanitario vigente correspondiente al bien ofertado"**, motivo por el cual este Comité ha solicitado por nota el respectivo certificado a las mencionadas firmas y que las mismas no han presentado la documentación requerida en el PBC, razón por la cual no podrán ser tenidas en cuenta en el mencionado ítem y considerando que no se cuentan con más ofertas este Comité de Evaluación a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación recomienda Declarar Desierto el presente ítem.

- En todos los demás ítems las ofertas cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, y las documentaciones requeridas, por lo tanto este Comité considera según con la evaluación del presente llamado de contratación.-

Considerando que no se cuenta con el mínimo de ofertas requeridas (tres) en algunos ítems, pero habiéndose agotado las instancias correspondientes y teniendo en cuenta que la institución esta con la necesidad de contar con estos bienes, ante esta situación y amparados en el Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las

Juan Carlos Borden Barton
Miembro Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ

Lic. Dell. Ibiña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Ortiz Gómez
Presidente Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

mejores condiciones de contratación", los miembros del Comité de Evaluación, consideran que son válidas las razones para que se adjudique este llamado.

5.2.) ANALISIS DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

- Considerando el punto 19 del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza: *se aplicara el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por la autoridad competente.*

  En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango de porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia del trámite del mismo, el comité de evaluación solicitara por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentara el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y aperturas de ofertas.

  Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el certificado de origen de producto y empleo nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionara para la adjudicación; caso contrario se seleccionara la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Para el efecto el Comité de evaluación ha solicitado por nota el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el PBC a las siguientes firmas:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:

- Ítem N° 2- Limpiador líquido para equipos informáticos
- Ítem N° 4- Detergente liquido bidones de 5 litros
- Ítem N° 6- Franela
- Ítem N° 8- Trapo de piso
- Ítem N° 9- Trapo rejilla
- Ítem N° 10- Palita para recoger basura
- Ítem N° 26- Limpia vidrio en frasco con atomizador
- Ítem N° 27- Desodorante para inodoro en pastilla

JUAN OSVALDO SCHAFFER M.:

- Ítem N° 3- Plumero grande
- Ítem N° 4- Detergente liquido bidones de 5 litros
- Ítem N° 8- Trapo de piso
- Ítem N° 14- Desodorante de ambiente liquido bidones de 5 litros
- Ítem N° 16- Hipoclorito de sodio bidones de 5 litros
- Ítem N° 18- Cera acrílica incolora bidones de 5 litros
- Ítem N° 20- Bolsa para basura de 100 litros reforzada
- Ítem N° 22- Jabón de tocador en pan
- Ítem N° 26- Limpia vidrio en frasco con atomizador

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL GUAIRA

Lorenzo Carlos Rodríguez E.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

EVEREST COMERCIAL:

- Ítem N° 2- Limpiador líquido para equipos informáticos
- Ítem N° 3- Plumero grande
- Ítem N° 4- Detergente liquido bidones de 5 litros
- Ítem N° 6- Franela
- Ítem N° 8- Trapo de piso grande
- Ítem N° 9- Trapo rejilla
- Ítem N° 10- Palita para recoger basura
- Ítem N° 14- Desodorante de ambiente liquido bidones de 5 litros
- Ítem N° 16- Hipoclorito de sodio bidones de 5 litros
- Ítem N° 18- Cera acrílica incolora bidones de 5 litros
- Ítem N° 20- Bolsa para basura de 100 litros reforzada
- Ítem N° 21- Bolsa para basura de 50 litros reforzada
- Ítem N° 22- Jabón de tocador en pan
- Ítem N° 26- Limpia vidrio en frasco con atomizador

Considerando que las firmas no han presentado el certificado solicitado no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan el precio más bajo, puesto que la no presentación de dicho documento no es causal de descalificación.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a solicitar a los oferentes que cuyas ofertas se encuentran situadas por debajo del 30% o por encima del 20% de la estimación del costo preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado, según lo que establece la Resolución N° 411/18 y POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado en los ítems que se encuentran fuera del margen establecido, a las siguientes firmas, con plazo máximo de 24 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud:

- **JUAN OSVALDO SCHAFFER M.:**
  - Ítem N° 22 – Jabón de tocador en pan
  - Ítem N° 27 – Desodorante en pastilla para inodoro
- **EVEREST COMERCIAL:**
  - Ítem N° 3 – Plumero grande
  - Ítem N° 16- Hipoclorito de sodio bidones de 5 litros
  - Ítem N° 20- Bolsa para basura de 100 litros reforzada
  - Ítem N° 24- Repuesto aromatizante de ambiente para baño
  - Ítem N° 25- Aromatizante de ambiente para baño

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Que se han recibido los detalles solicitados de las dos firmas para ser analizados y las explicaciones presentadas por ambas, han sido recepcionadas en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se verifica que las respuestas son suficientes y se encuentran bien justificadas para los precios ofertados de los bienes, por lo tanto este Comité considera proseguir con la evaluación del presente llamado de contratación.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL GUAIRÁ ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Dolly Valiña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Ortiz Rodríguez
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

- ***Que se ha realizado la verificación correspondiente en la base de datos del SINARH, expidiendo el reporte***

"NO SE ENCONTRO DATOS DE PERSONAS EN SINARH PARA CEDULA DE IDENTIDAD"

EMPORIO FERRETERIA S.R.L. *Axel Corvalán Amigo* *Diego Corvalán*	*461.997* *75.363*
JUAN OSVALDO SCHAFFER M.	*361.774*
EVEREST COMERCIAL *Ever Marcial Chamorro*	*1.379.066*

- ***El cual se adjunta en el presente informe y considerando que los mismos se encuentran habilitados para ser contratados, se procede a seguir el proceso de la evaluación.-***

Experiencia: Se ha analizado la evidencia que demuestra la experiencia de 2 años, referente a la Provisión de Elementos de Limpieza, en cuanto a las firmas ganadoras presentan fotocopia de contratos de los años 2017 y 2018, tal como se solicita en el pliego de bases y condiciones.-

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP N° 1156/2019.

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

ADJUDICAR, el llamado del **Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE ELEMETOS DE LIMPIEZA", PAC Nº 361.335**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe.

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Doris Rodríguez F.
Presidente Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

POR TANTO, y atendiendo al Manual de Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior del País,
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL GUAIRA,

R E S U E L V E:

ART 1°.- APROBAR el Dictamen del Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial.-

ART 2°.-ADJUDICAR LA CONTRATACION DEL Rubro 340 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", para la Circunscripción Judicial del Guaira, por la Modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, según PAC Nº 361.335, por la suma de Gs. 12.066.500 (doce millones sesenta y seis mil quinientos guaraníes) para el ejercicio fiscal 2019 con Fuente de financiamiento 10, según cuadro que se anexa al presente informe.

ART 3º.- DECLARAR DESIERTO LOS ITEMS Nº 14 DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS, Nº 16 HIPOCLORITO DE SODIO BIDONES DE 5 LITROS y Nº 18 CERA ACRILICA INCOLORA BIDON DE 5 LITROS teniendo en cuenta que las ofertas no cumplen con los requerimientos del PBC.

ART 4º.- AUTORIZAR la SUOC a realizar la reprogramación del PAC a fin de incluir un nuevo registro para realizar el llamado para la adquisición de los mencionados ítems.

ART 5°.- AUTORIZAR al Presidente del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, Abog. Lorenzo Derlis Rodríguez Elizaur, **la SUSCRIPCION DEL CONTRATO DEL RUBRO 340 ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA** con los representantes de las firmas adjudicadas.-

ART 6º.- ANÓTESE, regístrese, notifíquese.

Ante mí:

Abg. Delia Riviña Barrios
Secretaria del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenzo Derlis Rodríguez E.
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial Guairá

Juan Carlos Bordón Barton
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

			EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				JUAN OSVALDO SCHAFFER M.				EVEREST COMERCIAL			
Item	Descripción	cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	BASURERO DE PLASTICO 30 LITROS	10	NO COTIZA				PLASNEW	BRASILERA	19,900	199,000				0
2	LIMPIADOR LIQUIDO PARA EQUIPOS INFORMATICOS	30				0	NO COTIZA				AMITA	PYA	12,000	360,000
3	PLUMERO GRANDE	10	NO COTIZA							0	BURBUJAS	PYA	20,000	200,000
4	DETERGENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS	100	VERAPA	NACIONAL	14,850	1,485,000				0				0
5	LUSTRA MUEBLES INCOLORO EN FRASCO DE 200 ML.	50	NO COTIZA							0	YOCA	BR	7,500	375,000
6	FRANELA	200				0	NO COTIZA				BURBUJAS	PYA	4,000	800,000
7	ESCOBILLON DE CERDA FINA	30	MAZZAFERRO	BRASIL	14,750	442,500				0				0
8	TRAPO DE PISO GRANDE	200				0	GREEN COTTON	PARAGUAYA	3,870	774,000				0
9	TRAPO REJILLA	50	PROIN	NACIONAL	2,910	145,500	NO COTIZA							0
10	PALITA PARA RECOGER BASURA	10				0				0	BURBUJAS	PYA	9,000	90,000
11	CEPILLOS PARA INODORO CON BASE	20				0	DALCIN	BRASILERA	8,290	165,800				0
12	ESPONJA	80				0	ALKIN	BRASILERA	1,090	87,200				0
13	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	250				0				0	POET	ARG	9,450	2,362,500
14	DESODORANTE DE AMBIENTE LIQUIDO BIDONES DE 5 LITROS.	100	D.D.				D.D.				D.D.			
15	BALDE DE PLASTICO CHICO	20	NO COTIZA				NO COTIZA				IMPLAST	BR	5,500	110,000
16	HIPOCLORITO DE SODIO BIDONES DE 5 LITROS	150	D.D.				D.D.				D.D.			
17	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PISO	20				0				0	COMPAÑEI	BR	9,000	180,000
18	CERA ACRILICA INCOLORA BIDON DE 5 LITROS	20	D.D.				D.D.				D.D.			
19	GUANTE DE GOMA	50				0	NO COTIZA				BRILLEX	CHINA	5,000	250,000
20	BOLSA PARA BASURA DE 100 LITROS REFORZADA	100	NO COTIZA							0	BURBUJAS	PYA	4,500	450,000
21	BOLSA PARA BASURA DE 50 LITROS REFORZADA	50	NO COTIZA				NO COTIZA				BURBUJAS	PYA	2,000	100,000
22	JABON DE TOCADOR EN PAN	20	NO COTIZA				YPE	PARAGUAYA	2,000	40,000				0
23	DESODORANTE PARA VEHICULO	50	NO COTIZA							0	NEW	CHINA	30,000	1,500,000
24	REPUESTO AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO	70	NO COTIZA							0	GLADE	ARG	12,500	875,000
25	AROMATIZANTE DE AMBIENTE PARA BAÑO	30	NO COTIZA							0	GLADE	ARG	18,000	540,000
26	LIMPIA VIDRIO EN FRASCO CON ATOMIZADOR	50				0	ONE	PARAGUAYA	7,650	382,500				0
27	DESODORANTE PARA INODORO EN PASTILLA	50				0	SUAVELAR	BRASILERA	3,050	152,500				0
						2,073,000				1,801,000				8,192,500
	TOTAL ADJUDICADO:													12,066,500

Ale Dolly Jarina Barrios

Juan Carlos Bordón Bartos
Miembro Consejo de Administracion
Circunscripción Judicial Guairá

Lorenza Doris Rodríguez F.
Presidente Consejo de Administracion